



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S., Savia Salud EPS-S
Demandados	Departamento de Antioquía
Radicado	2018-651
Auto de sustanciación	1211
Asunto	Pone en conocimiento solicitud de desistimiento.

Visto el memorial que antecede allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante desistiendo del proceso sin ser condenada en costas, se pone en conocimiento a la entidad demandada de tal manifestación, para que en el término de tres (3) días se manifieste al respecto, si a bien lo tiene.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 170 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--